CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE FASSST, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

----- DECLARACIONES ------

## **DECLARAN LAS PARTES:**

I. El presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes siendo completamente lícito su objeto.

## **DECLARA EL CONTRATANTE:**

- II. FASSST es una aplicación funcional que te permite encontrar a un repartidor en un radio cercano por medio de geolocalización así como agiliza los tiempos de entrega en ventas directas.
- III. FASSST en cuanto a los restaurantes, permite disfrutar de una flotilla a un bajo costo (sin comisiones, ni retenciones) que le permita tener un mayor alcance efectivo de sus productos de manera más rápida.
- IV. En cuanto a los repartidores, FASSST permite lograr generar más flujo, dando como resultado, mayores y mejores ingresos libres de comisiones y retenciones.
- V. En cuanto al cliente FASSST permite disfrutar de los productos sin tener que pagar a precios sobrevalorados, además de no contar con restricciones de zona de entrega.
- VI. FASSST o socios comerciales no serán responsables de cualquier daño o perjuicio que sufra el usuario a consecuencia de imprecisiones en los contenidos, errores tipográficos y cambios o mejoras que se realicen a los servicios y contenidos del portal.
- VII. FASSST no garantiza la disponibilidad y continuidad de la operación del portal o aplicación y de los servicios y contenidos, ni la utilidad del portal o aplicación o los servicios y contenidos en relación con cualquier

actividad específica, independientemente del medio de acceso que utilice el usuario, incluido la telefonía móvil. FASSST no será responsable por daño o pérdida alguna de cualquier naturaleza que pueda ser causado debido a la falta de disponibilidad o continuidad de operación del portal o aplicación y/o de los servicios y contenidos.

- VIII. Los servicios y contenidos que presta FASSST a los usuarios a través del portal y la aplicación se considerarán siempre una relación entre proveedor y consumidor, por lo que en ningún momento representarán un nexo o relación obrero-patronal, por tanto no sostendrán, ni en el presente ni en el futuro, una relación laboral en ninguna de la formas o modalidades que establece la legislación laboral vigente, para con ninguno de los usuarios por parte de FASSST, ya que entendemos que al utilizar los servicios y contenidos los acepta y acuerda sujetarse a ellos desde el momento en que hace utilización de los mismos. por lo anterior, FASSST no será responsable de cualquier accidente en el ejercicio de su trabajo.
- IX. El prestador no deberá responsabilizar de ninguna manera a FASSST, por situaciones que se deriven del uso debido o indebido de los servicios obtenidos a través de la plataforma o aplicación, la modificación de los presentes términos y condiciones, la utilización indebida de los datos de cualquier usuario.

De conformidad con las anteriores declaraciones las partes reconocen su personalidad y ya capacidad con la que se ostentan, así mismo conocen el alcance, propósito y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## ----- C L Á U S U L A S ------

PRIMERA.- FASSST tendrá el derecho de negar, restringir o condicionar al usuario el acceso al portal o aplicación, total o parcialmente, a su entera discreción, así como de modificar los servicios y contenidos del portal o aplicación en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

SEGUNDA.- El aprovechamiento de los servicios y contenidos del portal es exclusiva responsabilidad del usuario, quien en todo caso deberá servirse de ellos acorde a las funcionalidades permitidas en el propio portal o aplicación y a los usos autorizados en los presentes términos y condiciones, por lo que el usuario se obliga a utilizarlos de modo tal que no atenten contra las normas de uso y convivencia en internet, las leyes de los estados unidos mexicanos y la legislación vigente en el país en que el usuario se encuentre al usarlos, las buenas costumbres, la dignidad de la persona y los derechos de terceros. el portal y la aplicación es para el uso individual del usuario por lo que no podrá comercializar de manera alguna los servicios y contenidos.

TERCERA.- Mediante el uso del portal o aplicación, el usuario autoriza a FASSST a utilizar, publicar, reproducir, divulgar, comunicar públicamente y transmitir la información no privada, no confidencial, no individual, en términos de lo establecido en el artículo 109 de la ley federal de derechos de autor y de la fracción i, del artículo 76 bis de la ley federal de protección al consumidor.

CUARTA.- FASSST únicamente es una aplicación funcional en el que tiene carácter de tercero, destinado a satisfacer las necesidades de los individuos, en ningún momento FASSST, establece un vínculo obrero- patronal con los usuarios, así mismo se deslinda al momento de aceptar los términos y condiciones , y al momento de la firma del contrato, de cualquier responsabilidad civil, laboral, penal, fiscal o de cualquier materia que en derecho proceda, aunado a lo anteriormente mencionado es importante destacar que únicamente con el pago que se realice de acuerdo a las necesidades básicas del usuario, se le estará permitiendo el uso adecuado de la aplicación.

QUINTA.- FASSST se deslinda de todo tipo de responsabilidades respecto al daño de mercancía, tiempo de entrega, cualquier robo o extravió que sufra la mercancía enviada, o con cuestiones que tengan que ver meramente con el repartidor, ya que como se menciona con anterioridad, es solo una aplicación que permite al prestador tener una mayor eficacia en su establecimiento.

SEXTA.- El cliente, el establecimiento y la ganancia que obtenga el repartidor se regirán por el siguiente tabulador y para que FASSST cumpla con la eficacia que 'EL PRESTADOR' requiere es necesario estar completamente apegado al mismo, para que con ello la aplicación de un correcto y completo funcionamiento:

			Ganancia
Km	Cliente	Establecimiento	repartidor
0 a 3 km	20	5	25

4 km	25	7	32
5 km	30	9	39
6 km	35	11	46
7 km	40	13	53
8 km	45	15	60
9 km	50	17	67
10 km	55	19	74
11 km	60	21	81
12 km	65	23	88
13 km	70	25	95
14 km	75	27	102
15 km	80	29	109
16 km	85	31	116
17 km	90	33	123
18 km	95	35	130
19 km	100	37	137
20 km	105	39	144
21 km	110	41	151
22 km	115	43	158
23 km	120	45	165
24 km	125	47	172
25 km	130	49	179
26 km	135	51	186
27 km	140	53	193
28 km	145	55	200
29 km	150	57	207
30 km	155	59	214

SEPTIMA.- El pago final será el del cliente, en este caso FASSST no tendrá influencia en el pago, únicamente será el intermediario de conexión entre establecimiento y repartidor.

OCTAVA.- En cuanto al establecimiento se encuentra un subsidio de \$5 pesos en los primeros 3 km y cada km adicional agregaran \$2.00 pesos la cual no es parte de una retención ni comisión para FASSST ,en cuanto al repartidor la cantidad mencionada en el tabulador es la que cobrara cada repartidor por el servicio que le va a brindar.

NOVENA.- El uso de la aplicación tendrá un costo de \$499.00 (cuatrocientos noventa y nueve pesos) 00/00 M.N mensuales para establecimientos, y la cantidad

de \$199.00 (ciento noventa y nueve pesos 00/00 M.N mensuales para el repartidor.

DECIMA.- La forma de pago de la mensualidad por el uso de la aplicación FASSST será la siguiente:

- en efectivo
- cuenta bancaria

DECIMA PRIMERA.- Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato ambas partes convienen someterse a las leyes y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de chihuahua por lo que renuncian a cualquier otro fuero.

La vigencia del contrato será a partir de que el prestador incumpla con la mensualidad.

ESTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DÍAS DEL MES DE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONTRATANTE

PRESTADOR DE SERVICIOS